



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 27 AGO 2003

VISTO el Expediente N° 7483/03 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el cambio de categoría de la Escuela Provincial N° 1 de Adolescentes y Adultos, de la ciudad de Ushuaia.

Que por Decreto del Ex - Territorio N° 1558/85 se cambia de Categoría al citado establecimiento de Tercera a Segunda.

Que debido al crecimiento de matrícula cuenta con catorce (14) secciones.

Que con dicho incremento en la Planta Funcional corresponde efectuar el cambio de categoría a la mencionada unidad educativa, de acuerdo al Anexo I del Decreto Provincial N° 226/00.

Que ante lo expuesto se hace necesario otorgar un (01) cargo de Director de 1° categoría y un (01) cargo de Vicedirector Escuela Común Tiempo Completo.

Que a fs. 09 obra intervención de la Dirección de Contable, Presupuesto y Patrimonio.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 10°, Inciso "c" del Decreto Provincial N° 89/00, Artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00 y el Artículo 5° del Decreto Provincial N° 226/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Cambiar de categoría a la Escuela Provincial N° 1 de Adolescentes y Adultos, de la ciudad de Ushuaia de Segunda a Primera, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2°.- Otorgar a la Escuela Provincial N° 1 de Adolescentes y Adultos, de la ciudad de Ushuaia, un (01) cargo de Director de 1° categoría tiempo completo y un (01) cargo de Vicedirector Escuela Común Tiempo Completo, Vacante Ley 568.

ARTICULO 3°.- Desafectar y retener el cargo de Director de 2° categoría, tiempo Completo.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°.- Comunicar a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1 y 2, a la Subsecretaria de Recursos Humanos, a la Dirección de Contable, Presupuesto y Patrimonio y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1368

RESOLUCION M.E. N°

/03.-

G.T.F
H
R
A

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Dña. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

María Elena ROMANA
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación